



586/2025, de 14 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2025/0000000067

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Industrias Culturales y Creativas 2025” en las anualidades 2025 y 2026, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.

Mediante Acuerdo 212/2025, de 15 de abril, se aprobó la convocatoria pública de ayudas a la creación audiovisual para el ejercicio 2025, por importe de 250.000,00 euros, de los cuales 150.000,00 euros corresponden a la anualidad 2025 y 100.000,00 euros a la anualidad 2026.

En el punto tercero de dicho Acuerdo se indica que, para asegurar el buen funcionamiento de la convocatoria, se establece una cuantía adicional de hasta el 30 por ciento de la cuantía total máxima según se establece en el artículo 21.2. de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.

Para ello, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2025 figura la partida “15101.G/433152/77000168 Industrias Culturales y Creativas 2025”, dotada con un crédito de pago de 150.000,00 euros y un crédito de compromiso de 100.000,00 euros, correspondientes a la anualidad 2026.

El Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad va a resolver la convocatoria por un total de 302.600,00 euros, de los cuales 181.560,00 euros corresponden a la anualidad 2025 y 121.040,00 euros a la anualidad 2026.

Dado que la partida “15101.G/433152/77000168 Industrias Culturales y Creativas 2025” no dispone de saldo suficiente en las anualidades 2025 y 2026 para atender dicho gasto, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito, por importe de 31.560,00 euros, siendo la partida destino la “15101.G/433152/77000168 Industrias Culturales y Creativas 2025” y siendo la partida origen la “15101.G/433152/77000157 Álava Innova-Digitaliza: Empresas 2024 CCA”.
- Modificación de crédito de compromiso mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de 21.040,00 euros, correspondiente a la anualidad 2026, siendo la partida destino la “15101.G/433152/77000168 Industrias Culturales y Creativas 2025” y siendo la partida origen la “15101.G/433153/48100177 Centro de Innovación Abierta. Gastos de Mantenimiento”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los





créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000105 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 31.560,00 euros siendo la partida destino la “15101.G/433152/77000168 Industrias Culturales y Creativas 2025” y siendo la partida origen la “15101.G/433152/77000157 Álava Innova-Digitaliza: Empresas 2024 CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_T01/2025/0000000013 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de 21.040,00 euros, correspondiente a la anualidad 2026, siendo la partida destino la “15101.G/433152/77000168 Industrias Culturales y Creativas 2025” y siendo la partida origen la “15101.G/433153/48100177 Centro de Innovación Abierta. Gastos de Mantenimiento”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





588/2025, de 14 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2025/0000000068

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos las partidas “Plan de Prevención de Incendios Forestales”, “Deslindes y Amojonamientos” y “Ayudas Montes Públicos”, solicitados por el Departamento de Agricultura.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2025 figura la partida “40106.G/172400/64000411 Plan de Prevención de Incendios Forestales”, dotada con un crédito de pago de 150.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, desde el citado Departamento se pretende licitar la contratación del servicio de redacción del Plan General y de los Planes Zonales de Prevención de Incendios Forestales del Territorio Histórico de Álava, siendo el presupuesto de licitación de 230.000,00 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad 2026: 115.000,00 euros

Anualidad 2027: 115.000,00 euros

Por otro lado, también desde el Departamento de Agricultura, se va a proponer la segunda resolución de la convocatoria de ayudas forestales para 2025, convocatoria que fue aprobada por Acuerdo 695/2024, de 26 de noviembre, y cuya primera resolución fue aprobada mediante Acuerdo 278/2025, de 20 de mayo. En el informe elaborado por el Servicio de Montes se propone la concesión de los siguientes importes en la anualidad 2025:

40106.G/172400/76290414 Ayudas montes públicos: 114.061,38 €

40106.G/172400/76290416 Deslindes y amojonamientos: 91.392,03 €

40106.G/172400/78000402 Ayudas montes particulares: 1.206,00 €

En este momento, las disponibilidades presupuestarias en las partidas de estas ayudas son de 4.970,00 euros en la partida “40106.G/172400/76290414 “Ayudas montes públicos” y de 5.605,58 euros en la partida “40106.G/172400/78000402 Ayudas montes particulares”.

Dado el déficit presupuestario existente en las partidas “40106.G/172400/76290414 Ayudas montes públicos” y “40106.G/172400/76290416 Deslindes y amojonamientos” del Plan de Ayudas Forestales, y que la partida “40106.G/172400/64000411 Plan de Prevención de Incendios Forestales” requiere una redistribución de créditos para dotar las anualidades futuras 2026 y 2027, desde el Departamento de Agricultura se solicitan las siguientes modificaciones presupuestarias:





- Creación de crédito de compromiso en la partida “40106.G/172400/64000411 Plan de Prevención de Incendios Forestales”, mediante redistribución de crédito por importe de 150.000,00 euros, de los cuales 95.000,00 euros de la anualidad 2025 a la anualidad 2026 y 55.000,00 euros de la anualidad 2025 a la anualidad 2027.
- El excedente generado como consecuencia de dicha redistribución se transfiere a las partidas “40106.G/172400/76290414 Ayudas Montes Públicos”, por importe de 109.091,38 euros, y “40106.G/172400/76290416 Deslindes y Amojonamientos”, por importe de 40.908,62 euros.
- Transferencia de crédito por importe de 50.483,41 euros, siendo la partida destino la “40106.G/172400/76290416 Deslindes y Amojonamientos”, y siendo las partidas origen la “40106.G/172400/78000401 Ayudas Montes Particulares 2024 CCA”, por 10.913,52 euros, la “40106.G/172400/22799453 Asistencia Técnica Redacción de Expedientes”, por 35.170,31 euros, y la “40106.G/172400/78000402 Ayudas Montes Particulares”, por 4.399,58 euros.
- Transferencia de crédito de compromiso por importe de 40.000,00 euros, de los cuales 20.000,00 euros en la anualidad 2026 y 20.000,00 euros en la anualidad 2027, siendo la partida destino la “40106.G/172400/64000411 Plan de Prevención de Incendios Forestales” y siendo la partida origen la “40100.G/419400/48100436 Basalde: Campaña Promoción Madera Euskadi”.
- Transferencia de crédito de compromiso por importe de 40.000,00 euros, en la anualidad 2027, siendo la partida destino la “40106.G/172400/64000411 Plan de Prevención de Incendios Forestales” y siendo la partida origen la “40101.G/414400/62101412 Obras Concentración Parcelaria Valdegovía”.

Desde el Departamento de Agricultura se ha señalado el carácter excedentario de los créditos, tanto de pago como de compromiso, existentes en las partidas origen de las transferencias.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2025/0000000034 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, mediante redistribución de crédito por importe de 150.000,00 euros, de los cuales 95.000,00 euros de la anualidad 2025 a la anualidad 2026 y 55.000,00 euros de la anualidad 2025 a la anualidad 2027, en la partida “40106.G/172400/64000411 Plan de Prevención de Incendios Forestales”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2025/0000000038 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 150.000,00 euros, siendo la partida origen la “40106.G/172400/64000411 Plan de Prevención de Incendios Forestales”,



y siendo las partidas destino la “40106.G/172400/76290414 Ayudas Montes Públicos”, por importe de 109.091,38 euros, y la “40106.G/172400/76290416 Deslindes y Amojonamientos”, por importe de 40.908,62 euros.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000119 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 50.483,41 euros, siendo la partida destino la “40106.G/172400/76290416 Deslindes y Amojonamientos”, y siendo las partidas origen:

	Importe (euros)
40106.G/172400/78000401 Ayudas Montes Particulares 2024 CCA	10.913,52
40106.G/172400/22799453 Asistencia Técnica Redacción de Expedientes	35.170,31
40106.G/172400/78000402 Ayudas Montes Particulares	4.399,58

Cuarto. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_T01/2025/0000000009 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de 40.000,00 euros, de los cuales 20.000,00 euros en la anualidad 2026 y 20.000,00 euros en la anualidad 2027, siendo la partida destino la “40106.G/172400/64000411 Plan de Prevención de Incendios Forestales” y siendo la partida origen la “40100.G/419400/48100436 Basalde: Campaña Promoción Madera Euskadi”.

Quinto. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_T01/2025/0000000012 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de 40.000,00 euros en la anualidad 2027, siendo la partida destino la “40106.G/172400/64000411 Plan de Prevención de Incendios Forestales” y siendo la partida origen la “40101.G/414400/62101412 Obras Concentración Parcelaria Valdegovía”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





589/2025, de 14 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2025/0000000072

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Fomento y Puesta en Valor del Terroir Vitivinícola” en las anualidades 2025 a 2029, solicitados por el Departamento de Agricultura.

El Departamento de Agricultura va a aprobar las bases reguladoras de las ayudas para el fomento y puesta en valor del Terroir vitivinícola de Rioja Alavesa y el desarrollo de la excelencia de sus producciones, y la convocatoria para el año 2025 de la línea 3 de Medidas de protección contra eventos críticos no asegurables, por importe de 1.600.000,00 euros, de los cuales 800.000,00 euros corresponden a la anualidad 2025 y 800.000,00 euros a la anualidad 2026.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2025 no existe partida adecuada para contabilizar dicho gasto, es preciso crearla y dotarla de crédito en las anualidades 2025 y 2026.

Para ello, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito, por importe de 800.000,00 euros, siendo la partida destino de nueva creación la “40104.G/419401/47900417 Fomento y Puesta en Valor del Terroir Vitivinícola”, y siendo las partidas origen la “40100.G/419400/47900403 Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias”, por importe de 504.659,23 euros, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido, y la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, por importe de 295.340,77 euros, que sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

- Creación de crédito de compromiso, mediante transferencia de crédito de compromiso, por importe de 800.000,00 euros, de los cuales 14.620,89 euros corresponden a la anualidad 2026, 303.500,00 euros a la anualidad 2027, 317.500,00 euros a la anualidad 2028 y 164.379,11 euros a la anualidad 2029, siendo la partida destino de nueva creación la “40104.G/419401/47900417 Fomento y Puesta en Valor del Terroir Vitivinícola”, y siendo la partida origen la “40101.G/414400/62101412 Obras Concentración Parcelaria Valdegovía”.





Posteriormente será preciso tramitar una redistribución de crédito para traspasar el crédito de la partida “40104.G/419401/47900417 Fomento y Puesta en Valor del Terroir Vitivinícola” de las anualidades 2027, 2028 y 2029 a la anualidad 2026.

Por otra parte, el Departamento de Agricultura indica que el saldo disponible en la anualidad 2029 en la partida origen de la transferencia, la “40101.G/414400/62101412 Obras Concentración Parcelaria Valdegovía” es excedentario, por lo que solicita la tramitación de una baja por anulación por importe de 45.620,89 euros.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000111 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 504.659,23 euros siendo la partida destino de nueva creación la “40104.G/419401/47900417 Fomento y Puesta en Valor del Terroir Vitivinícola”, y siendo la partida origen la “40100.G/419400/47900403 Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2025/0000000019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 295.340,77 euros siendo la partida destino de nueva creación la “40104.G/419401/47900417 Fomento y Puesta en Valor del Terroir Vitivinícola” y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Tercero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_T01/2025/0000000016 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de 800.000,00 euros, de los cuales 14.620,89 euros corresponden a la anualidad 2026, 303.500,00 euros a la anualidad 2027, 317.500,00 euros a la anualidad 2028 y 164.379,11 euros a la anualidad 2029, siendo la partida destino de nueva creación la “40104.G/419401/47900417 Fomento y Puesta en Valor del Terroir Vitivinícola”, y siendo la partida origen la “40101.G/414400/62101412 Obras Concentración Parcelaria Valdegovía”.

Cuarto. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_D01/2025/0000000004 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, mediante baja por anulación



por importe de 45.620,89 euros, correspondiente a la anualidad 2029, en la partida del estado de gastos “40101.G/414400/62101412 Obras Concentración Parcelaria Valdegovía”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





583/2025, de 14 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2025/0000000069

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “Acondicionamiento Infraestructuras Parques (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)”, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2025 figura la partida “15303.G/172151/61902153 Acondicionamiento Infraestructuras Parques (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)”, con financiación afectada procedente del Plan Interinstitucional de Inversiones, que vincula al máximo nivel y no cuenta con crédito disponible.

Desde el citado Departamento, se pretende adjudicar un contrato menor para la adquisición e instalación de una mesa interpretativa en el Parque Natural de Gorbeia, por importe de 17.606,36 euros, para lo cual precisa incrementar la dotación de la partida en dicho importe.

Por otro lado, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2025 figura la partida “15303.G/172151/62301155 NGEU EVE Instalación Fotovoltaica Martioda”, dotada con 25.000,00 euros, que cuenta con financiación afectada por importe 10.920,00 euros, que se recoge en la partida del estado de ingresos “15303.I/79790161 NGEU EVE Instalación Fotovoltaica Centro Martioda”.

Por Resolución del director general del EVE de fecha 29 de septiembre de 2025, se acuerda estimar la renuncia a la ayuda concedida a la Diputación Foral de Álava para el proyecto “Suministro eléctrico con instalación fotovoltaica de autoconsumo en Martioda”.

Como consecuencia de dicha renuncia, procede dar de baja el importe del gasto financiado y el resto es excedentario.

Por todo ello, desde el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 17.606,36 euros, siendo la partida destino la “15303.G/172151/61902153 Acondicionamiento Infraestructuras Parques (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)” y siendo las partidas origen la “15303.G/172151/65000155 Ayuntamiento de Lantaron: Museo del Agua”, por importe de 3.526,36 euros, y “15303.G/172151/62301155 NGEU EVE Instalación Fotovoltaica Martioda”, por importe de 14.080,00 euros, las cuales presentan saldo excedentario que permite ser transferido.
- Baja por anulación por importe de 10.920,00 euros, siendo la partida del estado de gastos la “15303.G/172151/62301155 NGEU EVE Instalación Fotovoltaica Martioda”, y siendo la partida del estado de ingresos la “15303.I/79790161 NGEU EVE Instalación Fotovoltaica Centro Martioda”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de baja por anulación M_D00/2025/0000000007 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 10.920,00 euros, siendo la partida del estado de gastos la “15303.G/172151/62301155 NGEU EVE Instalación Fotovoltaica Martioda”, y siendo la partida del estado de ingresos la “15303.I/79790161 NGEU EVE Instalación Fotovoltaica Centro Martioda”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000101 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 17.606,36 euros, siendo la partida destino la “15303.G/172151/61902153 Acondicionamiento Infraestructuras Parques (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)” y siendo las partidas origen la “15303.G/172151/65000155 Ayuntamiento de Lantaron: Museo del Agua” por importe de 3.526,36 euros y “15303.G/172151/62301155 NGEU EVE Instalación Fotovoltaica Martioda” por importe de 14.080,00 euros.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





640/2025, de 28 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2025/0000000078

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “NGEU Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos. Parques Naturales de Álava” en la anualidad 2026, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2025 figura la partida “15303.G/172151/60990153 NGEU Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos. Parques Naturales de Álava”, que vincula a nivel de fondo por tratarse de un gasto con financiación afectada al proyecto “PSTD Parques Naturales”, financiado al 100% en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–Next Generation EU, y que cuenta con un crédito disponible de 544.216,18 euros en la anualidad 2025 y de 112.581,75 euros en la anualidad 2026.

Desde el citado Departamento se informa que, con cargo a dicha partida, necesitan tramitar varias licitaciones vinculadas a dos aparcamientos, en Korres y La Leze, por un importe total de 628.487,75 euros.

Teniendo en cuenta los plazos necesarios para llevar a cabo estas licitaciones, se ha previsto que el inicio de ejecución de los contratos se produzca una vez entrado el ejercicio 2026.

Con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria a la previsión de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025:

- Incremento de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 515.906,00 euros de la anualidad 2025 a la anualidad 2026 de la partida del estado de gastos “15303.G/172151/60990153 NGEU Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos. Parques Naturales de Álava”.
- El excedente generado en la anualidad 2025 por importe de 515.906,00 euros como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S03/2025/0000000041 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, mediante redistribución de crédito por importe de 515.906,00 euros, de la anualidad 2025 a la anualidad 2026, en la partida “15303.G/172151/60990153 NGEU Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos. Parques Naturales de Álava”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2025/0000000044 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 515.906,00 euros, siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y siendo la partida origen la “15303.G/172151/60990153 NGEU Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos. Parques Naturales de Álava”.

Tercero. Aprobar el bloqueo de crédito por importe de 515.906,00 euros, en la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





566/2025, de 7 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000004424

Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S04/2025/0000000009, por importe de 601.900,00 euros, para dotar de fondos la partida "Transformación Digital Hacienda CCASA. FEDER. CCA" en la anualidad 2026, solicitado por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos para el ejercicio 2025 figura la partida “20100.G/932201/64100209 Transformación Digital Hacienda CCASA. FEDER. CCA”, dotada inicialmente con un crédito de pago de 4.638.121,31 euros y con un crédito de compromiso en la anualidad 2026 de 330.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida se atienden los gastos derivados del proyecto “Álava Digital: Nuevo sistema tributario”, recogido en el Plan de Proyectos Informáticos para 2025, el cual fue aprobado mediante Acuerdo 41/2025, de 4 de febrero, de forma que los créditos indicados han sido dispuestos para tal fin.

Fruto de las modificaciones del Plan de Proyectos de 2025 aprobadas mediante Acuerdo 265/2025, de 20 de mayo, y Acuerdo 462/2025, de 29 de julio, se ha incrementado el importe asignado al proyecto, hasta alcanzar la cifra de 5.161.906,07 euros en la anualidad 2025 y de 1.002.885,00 euros en la anualidad 2026, aumentándose consecuentemente las consignaciones presupuestarias correspondientes, entre las que se incluye la prórroga por seis meses de un contrato para la “configuración y operación de una oficina de aceleración y coordinación del proceso de digitalización de la Hacienda Foral de Álava”, concretamente hasta el 31 de marzo de 2026.

Según se señala desde el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, en la anualidad 2026 serán necesarios 601.900,00 euros adicionales para prorrogar este contrato por un año en lugar de por los seis meses que se habían previsto, prórroga que permite el contrato, según se asevera desde dicho Departamento.

Dado que la partida “20100.G/932201/64100209 Transformación Digital Hacienda CCASA. FEDER. CCA” no cuenta con dotación económica suficiente, desde el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita el incremento del crédito de compromiso existente en la anualidad 2026 en 601.900,00 euros.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S04/2025/0000000009 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, aumentando el mismo por importe de 601.900,00 euros en la anualidad 2026 de la partida del estado de gastos “20100.G/932201/64100209 Transformación Digital Hacienda CCASA. FEDER. CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





567/2025, de 7 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000004397

Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2025/0000000020, por importe de 5.223.820,00 euros, para dotar de fondos la partida "Residencia Lakua", solicitado por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

Mediante Acuerdo 529/08, de 29 de julio, se aprobó el expediente de contratación para la constitución de un derecho de superficie para la construcción y conservación de una Residencia Foral de personas mayores en el barrio de Lakua de Vitoria-Gasteiz, así como su explotación mediante arrendamiento a la Diputación Foral de Álava.

La cláusula 30.6. de los pliegos de prescripciones administrativas indica lo siguiente: “*La Excma. Diputación Foral de Álava podrá ejercer la facultad de resolver anticipadamente el derecho de superficie y consecuente contrato de arrendamiento inmobiliario en los hitos temporales y contra el abono del precio de reversión previsto a estos efectos en la oferta adjudicataria. Caso que la Excma. Diputación Foral de Álava pretenda ejercer esta facultad resolutoria en los términos expresados, lo tendrá que comunicar al adjudicatario con una antelación mínima de un año al momento en que, según el previsto a la oferta, pueda tener lugar la resolución. En caso de ejercicio de esta facultad por parte de la Excma. Diputación Foral de Álava, que no requerirá de ningún tipo de motivación o justificación basada en criterios de interés general o de otro tipo, el adjudicatario no tendrá derecho a ningún otro tipo de compensación o indemnización.*”

Por otra parte, la cláusula 38.2.1 de dichos pliegos establecían que en la propuesta económico-financiera de los licitadores deberían incluir los “*Importes de los precios de rescate del derecho de superficie constituido para el caso de ejercicio por parte de la Excma. Diputación Foral de Álava de su facultad de resolución anticipada a 31 de diciembre de su 10º, 15º, 20º y 25º año, de acuerdo con aquello previsto en este pliego. Los referidos importes se expresarán en valores actuales a fecha de finalización de presentación de ofertas.*”

Mediante Acuerdo 119/09, de 10 de marzo, se adjudicó el mencionado contrato, determinando una duración del derecho de superficie de 40 años, el plazo de puesta a disposición de 20,7 meses, una contraprestación en concepto de alquiler del primer año de 765.000,00 euros con un incremento anual del 30 % del IPC, y los valores de rescate y repercusión en la renta anual de las nuevas inversiones de acuerdo con la oferta económica presentada, esto es, 5.656.260 euros a los 10 años, 5.223.820 euros a los 15 años, 4.657.960 euros a los 20 años y 3.962.140 euros a los 25 años. La explotación de la residencia comenzó en el mes de enero de 2011.

Esta operación constituye una colaboración público-privada imputable como deuda por la inversión efectuada en la construcción de la Residencia Lakua, que se amortizará desde su entrada en funcionamiento conforme a la estructura de un préstamo “francés”, y de cuyo principal, el 31 de diciembre de 2025, quedarán vivos 5.637.834,76 euros.





Mediante Acuerdo 745/2024, de 17 de diciembre, se comunicó a la entidad arrendadora de la Residencia la intención de ejercer la facultad de resolver anticipadamente el derecho de superficie y consecuente contrato de arrendamiento de la Residencia Lakua el 31 de diciembre del año 2025, correspondiendo así un precio de rescate de 5.223.820,00 euros.

A tal efecto, dado que esta operación supone una reducción de la deuda foral computable y que no existe partida adecuada para contabilizar dicho gasto, por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de una habilitación de crédito, por importe de 5.223.820,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “99999.I/87000990 Remanente de Tesorería 2024” y siendo la partida del estado de gastos de nueva creación la “20206.G/933200/62200201 Residencia Lakua”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2025/0000000020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 5.223.820,00 euros siendo la partida del estado de ingresos la “99999.I/87000990 Remanente de Tesorería 2024” y siendo la partida del estado de gastos la “20206.G/933200/62200201 Residencia Lakua”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





636/2025, de 28 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2025/0000000075

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos las partidas “Programa contra la Violencia de Género” y “Agencias Noticias”, solicitados por los Departamentos de Igualdad, Euskera y Gobernanza y de Diputado General.

Por los Departamentos de Igualdad, Euskera y Gobernanza y de Diputado General se solicita la tramitación de sendas transferencias de crédito por importe de 10.000,00 euros y 20.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partida destino “25301.G/232251/22799255 Programa contra la Violencia de Género” y “02100.G/920022/22602025 Agencias Noticias”, respectivamente, para atender los gastos previstos hasta final de ejercicio en el capítulo 2 “gastos corrientes en bienes y servicios” de los programas 232251 “Igualdad” y para hacer frente a los gastos de las acciones de comunicación de la campaña interinstitucional del 25-N, Día Internacional contra las Violencias Machistas hacia las Mujeres.

La partida origen de las transferencias, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la “25301.G/232251/45100250 Emakunde: Violencia de Género”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000104 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 10.000,00 euros siendo la partida destino la “25301.G/232251/22799255 Programa contra la Violencia de Género”, y siendo la partida origen la “25301.G/232251/45100250 Emakunde: Violencia de Género”.





Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2025/0000000019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 20.000,00 euros siendo la partida destino la “02100.G/920022/22602025 Agencias Noticias”, y siendo la partida origen la “25301.G/232251/45100250 Emakunde: Violencia de Género”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





638/2025, de 28 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2025/0000000076

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Plan Foral Obras y Servicios 2024-25 CCA” en la anualidad 2026, solicitados por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio.

La Disposición Adicional Octava de la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava, establece que de la dotación anual obtenida por la aplicación de lo establecido en el artículo 5.1 de la mencionada norma foral, hasta un máximo del 6 por ciento podrá reservarse para la financiación de obras de emergencia e imprevistos.

Mediante Acuerdo 93/2025, de 18 de febrero, se aprobó la convocatoria 2025 para la concesión de subvenciones en régimen de libre concurrencia del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio, destinadas a hacer frente a imprevistos y obras de emergencia que las entidades locales del Territorio Histórico de Álava no sean capaces de financiar por tratarse de situaciones imprevisibles.

En el anexo I de dicho Acuerdo se señalaba que “*La dotación inicial para el programa de subvenciones que se convoca se establece en 350.000,00 euros con cargo a la anualidad 2025 de la partida “10.2.03.G/459100/76200105 Obras de emergencia” del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para 2025. Todo ello, sin perjuicio de que dicha cantidad pueda ser redistribuida al ejercicio 2026 en función del saldo presupuestario existente y de la previsión del plazo de ejecución de obras para las solicitudes de actuaciones no finalizadas a 31 de diciembre de 2025, en atención a lo indicado en la base 8º del Decreto Foral 24/2024 y del apartado 7º de este Anexo I.*”

Por su parte, el punto 4 del artículo 55 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, indica que “*los créditos presupuestarios procedentes de la aplicación de lo dispuesto en las normas forales reguladoras del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava serán vinculantes entre sí*”.

Así, para hacer frente a los gastos relativos al Plan Foral de Obras y Servicios, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio para el





ejercicio 2025 figuran diversas partidas que cuentan con un saldo disponible por vinculante de 4.355.521,55 euros.

El Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio va a estimar la solicitud de la Junta Administrativa de Ocio para realizar la actuación “Muro de contención de camino Arredutia en Ocio”, por importe de 22.112,36 euros, concediendo un plazo hasta el 30 de junio de 2026 para la finalización de la obra y presentación de la documentación justificativa de la misma.

Por ello, y al objeto de ajustar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de la obra, por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 22.112,36 euros, de la anualidad 2025 a la anualidad 2026, en la partida del estado de gastos “10203.G/459100/76200106 Plan Foral Obras y Servicios 2024-25 CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2025 por importe de 22.112,36 euros como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S03/2025/0000000040 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, mediante redistribución de crédito, de la anualidad 2025 a la anualidad 2026, por importe de 22.112,36 euros en la partida del estado de gastos “10203.G/459100/76200106 Plan Foral Obras y Servicios 2024-25 CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2025/0000000043 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 22.112,36 euros



siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, y siendo la partida origen la “10203.G/459100/76200106 Plan Foral Obras y Servicios 2024-25 CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





637/2025, de 28 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2025/0000000077

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos las partidas “Fundación Egibide: FP Grado Superior” e “Industrias Culturales y Creativas 2024 CCA” en la anualidad 2026, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2025 figura la partida “15101.G/433152/78100158 Fundación Egibide: FP Grado Superior”, como subvención nominativa para la puesta en marcha de una nueva titulación de Formación Profesional de Grado Superior en Vitoria-Gasteiz, con la siguiente distribución de créditos por anualidades:

2025	2026	2027	2028	TOTAL
200.000,00 €	180.000,00 €	160.000,00 €	140.000,00 €	680.000,00 €

Con fecha 26 de septiembre de 2025, la Fundación Egibide solicitó la concesión de la subvención nominativa, incluyendo una redistribución entre anualidades de 80.000,00 euros, de la anualidad 2025 a la anualidad 2026, ya que parte del gasto previsto inicialmente para el ejercicio 2025 se va a retrasar al ejercicio 2026. Por el citado Departamento se va a conceder dicha subvención en los términos solicitados por la entidad beneficiaria.

Por otro lado, desde el mismo Departamento se informa de que se pretenden aprobar cuatro solicitudes de ampliación de plazo de ejecución y justificación de sendos expedientes de la convocatoria de ayudas a la creación audiovisual para el ejercicio 2024, lo que supone redistribuir un importe total de 18.000,00 euros de la anualidad 2025 a la anualidad 2026.

Por todo ello, desde el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025:

- Transferencia de crédito de compromiso, en la anualidad 2026, por importe de 98.000,00 euros, siendo las partidas destino la “15101.G/433152/78100158 Fundación Egibide: FP Grado Superior”, por 80.000,00 euros, y la “15101.G/433152/77000161 Industrias Culturales y Creativas 2024 CCA”, por 18.000,00 euros, y siendo la partida origen la “15101.G/433152/62390154 Centro de Emprendimiento e Innovación: Adecuación de Espacios”, la cual presenta saldo excedentario en dicha anualidad que permite ser transferido.
- Transferencia de crédito por importe de 98.000,00 euros, siendo las partidas origen la “15101.G/433152/78100158 Fundación Egibide: FP Grado Superior”, por 80.000,00 euros, y la





“15101.G/433152/77000161 Industrias Culturales y Creativas 2024 CCA”, por 18.000,00 euros, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación y creación de crédito de compromiso M_T01/2025/0000000019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, mediante transferencia de crédito de compromiso, en la anualidad 2026, por importe de 98.000,00 euros, siendo las partidas destino respectivamente la “15101.G/433152/78100158 Fundación Egibide: FP Grado Superior”, por 80.000,00 euros, y la “15101.G/433152/77000161 Industrias Culturales y Creativas 2024 CCA”, por 18.000,00 euros, y siendo la partida origen la “15101.G/433152/62390154 Centro de Emprendimiento e Innovación: Adecuación de Espacios”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2025/0000000024 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 98.000,00 euros, siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y siendo las partidas origen la “15101.G/433152/78100158 Fundación Egibide: FP Grado Superior”, por 80.000,00 euros, y la “15101.G/433152/77000161 Industrias Culturales y Creativas 2024 CCA”, por 18.000,00 euros.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Kultura eta Kirola Saila
Departamento de Cultura y Deporte

Kultura Zuzendaritza
Dirección de Cultura

287/2025, de 20 de octubre

ORDEN FORAL

Servicio de Acción Cultural
Nº Expte.: ADM1/2025/0000004634

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000114, por importe de 4.431,94 euros, para dotar de fondos la partida "Fomento Acción y Creación Cultural".

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 4.431,94 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “70105.G/334700/22609716 Fomento Acción y Creación Cultural”, para atender los gastos previstos de la programación cultural del departamento.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la “70105.G/334700/46290704 Iniciativas culturales ayuntamientos y cuadrillas”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000114 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 4.431,94 euros, siendo la partida destino “70105.G/334700/22609716 Fomento Acción y Creación Cultural”, y siendo la partida origen “70105.G/334700/46290704 Iniciativas culturales ayuntamientos y cuadrillas”.

Vitoria-Gasteiz.

Egiazatzeko helbidea Dirección de comprobación
<https://e-saraba.eus/wps/portal/ConsultaCove>

Egiazatzen kodesa Código de verificación
QuiKp-nxvP-t3Wu-UV5F



Ana María del Val Sancho

Kultura eta Kirol Saileko Foru Diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deporte

María Inmaculada Sánchez Arbe

Kultura Zuzendaria
Directora de Cultura





Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Ekonoma Garapena eta
Jasangarritasuna Saila
Departamento de Desarrollo
Económico y Sostenibilidad

Natura Ingurunea Zuzendaritza
Dirección de Medio Natural

336/2025, de 17 de octubre

ORDEN FORAL

Servicio de Sostenibilidad Ambiental
Nº Expte.: ADM1/2025/0000003346

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000120, por importe de 33.540,17 euros, para dotar de fondos la partida "Adecuación y Mejora Red de Itinerarios Verdes. FEDER".

Por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 33.540,17 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

		Importe (euros)
2025 15301.G/456150/61901156	Adecuación y Mejora Red de Itinerarios Verdes. FEDER	33.540,17

para atender los gastos derivados de la restauración de la escollera derrumbada en el tramo del Itinerario Verde en la zona de Santa Cruz de Campezo.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos, son las siguientes:

		Importe (euros)
2025 15301.G/456150/22602156	Patrocinios Publicitarios	12.100,00
2025 15301.G/456150/62101153	Restauración Ambiental Paisajes Mineros de Asfaltos Naturales de la Montaña Alavesa	20.000,00
2025 15301.G/456150/22699152	Cuotas Diputación Foral de Álava	1.440,17

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los





créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000120 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 33.540,17 euros siendo la partida destino:

		Importe (euros)
2025	15301.G/456150/61901156 Adecuación y Mejora Red de Itinerarios Verdes. FEDER	33.540,17

y siendo las partidas origen:

		Importe (euros)
2025	15301.G/456150/22602156 Patrocinios Publicitarios	12.100,00
2025	15301.G/456150/62101153 Restauración Ambiental Paisajes Mineros de Asfaltos Naturales de la Montaña Alavesa	20.000,00
2025	15301.G/456150/22699152 Cuotas Diputación Foral de Álava	1.440,17

Vitoria-Gasteiz.

Saray Zárate Fernández de Landa

Ekonomia Garapena eta Jasangarritasuna
Diputada Foral de Desarrollo Económico y
Sostenibilidad

M. José Madeira García

Natura Ingurunearen Zuzendaria
Directora de Medio Natural





635/2025, de 28 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000004515

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000128, por importe de 15.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Otros Suministros", solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.

Por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 15.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “15303.G/172151/22199156 Otros Suministros” para atender los gastos previstos hasta final de ejercicio en el capítulo 2 “gastos corrientes en bienes y servicios” del programa 172151 “Espacios Naturales y Biodiversidad”.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la “15303.G/172151/46290152 Ayuntamiento de Zeanuri: Día del Parque Gorbeia”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO



Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000128 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 15.000,00 euros siendo la partida



destino la “15303.G/172151/22199156 Otros Suministros”, y siendo la partida origen la “15303.G/172151/46290152 Ayuntamiento de Zeanuri: Día del Parque Gorbeia”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





587/2025, de 14 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000003816

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000090, por importe de 35.841,80 euros, para dotar de fondos la partida "Euskaltzaindia: Actividades" solicitado por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza para el ejercicio 2025 figura la partida “25201.G/335251/48100250 Euskaltzaindia: Actividades”, subvención nominativa destinada a cubrir gastos de la actividad de esta entidad, con un presupuesto inicial de 100.000,00 euros y que vincula al máximo nivel.

Mediante Orden Foral 104/2025, de 29 de septiembre, del Diputado de Igualdad, Euskera y Gobernanza, se concedió una subvención a la Real Academia de la Lengua Vasca destinada a la financiación parcial de sus actividades del ejercicio 2025, por importe de 100.000,00 euros.

Desde el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza señalan que Euskaltzaindia ha presentado un presupuesto de 35.841,80 euros para llevar a cabo durante el ejercicio 2025 el programa “Revitalización del Euskera en Álava”, motivo por el que solicitan dicha financiación.

Dado que la partida “25201.G/335251/48100250 Euskaltzaindia: Actividades” no dispone de saldo, desde el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita una transferencia de crédito por importe de 35.841,80 euros.

La partida origen de los fondos, “25202.G/920250/46290251 Presupuestos Participativos”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,





ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000090 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 35.841,80 euros, siendo la partida destino la “25201.G/335251/48100250 Euskaltzaindia: Actividades” y siendo la partida origen la “25202.G/920250/46290251 Presupuestos Participativos”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





585/2025, de 14 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000004543

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000108, por importe de 83.232,88 euros, para dotar de fondos la partida "Fundación Vital Fundazioa: Actividades" solicitado por el Departamento de Diputado General.

Por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 83.232,88 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación “02100.G/920021/48100059 Fundación Vital Fundazioa: Actividades” para colaborar en la realización de una campaña promocional de los vinos de Rioja Alavesa en Madrid en el segundo semestre del año 2025.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la “02100.G/432020/22602034 Eventos”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000108 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 83.232,88 euros siendo la partida





destino de nueva creación la “02100.G/920021/48100059 Fundación Vital Fundazioa: Actividades” y siendo la partida origen la “02100.G/432020/22602034 Eventos”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





277/2025, de 15 de octubre

ORDEN FORAL

Servicio de Deporte
Nº Expte.: ADM1/2025/0000004593

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000113, por importe de 59.336,51 euros, para dotar de fondos la partida "Federaciones Deportivas. Convenios Deporte Escolar".

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 59.336,51 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “70201G/341700/22799702 Federaciones Deportivas Convenios Deporte Escolar”, para atender los gastos derivados de los convenios de deporte escolar previstos para 2025.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos, son las siguientes:

		Importe (euros)
2025	70201.G/341700/48000705	Ayudas para Cursos de Formación Deportiva
		9.336,51
2025	70201.G/341700/48100701	Deporte Escolar
		50.000,00

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000113 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 59.336,51 euros, siendo la partida destino “70201G/341700/22799702 Federaciones Deportivas Convenios Deporte Escolar”, y siendo las partidas origen:





		Importe (euros)
2025	70201.G/341700/48000705	Ayudas para Cursos de Formación Deportiva
2025	70201.G/341700/48100701	Deporte Escolar

Vitoria-Gasteiz.

Ana María del Val Sancho

Kultura eta Kirol Saileko Foru Diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deporte

Juan José Rojo Bazán

Kirol Zuzendaria
Director de Deporte





589/2025, de 29 de octubre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000001771

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/000000045 por importe de 100.000,00 euros, correspondiente a la partida "Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz. Caminos".

Mediante Acuerdo 299/2021, de 18 de mayo, se aprobó la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, para mantenimiento acondicionamiento y mejora de caminos rurales existentes en su término municipal.

En la cláusula sexta de dicho convenio se indicaba que el convenio tendría una duración de cuatro años desde la firma del mismo y que, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrían acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Para ello, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2025 figura la partida “40101.G/414400/65000400 Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz. Caminos”, dotada con un crédito de pago de 200.000,00 euros, con el código de fondo 009/2021.

Mediante Acuerdo 241/2025, de 29 de abril se ha aprobado la suscripción de un nuevo Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para acondicionamiento y mejora de caminos rurales existentes en su término municipal, con una duración de 4 años desde el día 1 de junio de 2025.

Por ello, al objeto de una adecuada e independiente contabilización del gasto con financiación afectada y dado que el código de fondo forma parte de la codificación de la partida, por el Departamento de Agricultura se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 100.000,00 euros de la partida “40101.G/414400/65000400 Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz. Caminos”, con fondo 009/2021, a la partida de nueva creación “40101.G/414400/65000412 Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz. Caminos”, con fondo 005/2025.

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000045 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 100.000,00 euros trasladando dicho importe de la partida “40101.G/414400/65000400 Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz. Caminos”, con fondo 009/2021, a la partida de nueva creación “40101.G/414400/65000412 Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz. Caminos”, con fondo 005/2025.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





584/2025, de 14 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000004556

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_T01/2025/0000000015, por importe de 294.147,12 euros, para dotar de fondos la partida "FEDER Vías Ciclistas CCA" en la anualidad 2026, solicitado por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias para el ejercicio 2025 figura la partida “50102.G/453500/60900520 FEDER Vías Ciclistas CCA”, dotada con un crédito de pago de 2.152.197,00 euros.

Con cargo a dicha partida, mediante Acuerdo 838/2024, de 27 de diciembre, se adjudicó la ejecución de las obras del “Proyecto de construcción de la Vía Ciclista VC2 - Vitoria-Gasteiz - Parque Tecnológico de Álava”, por importe de 2.082.303,98 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 7 meses a partir de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo, la cual se formalizó el 13 de marzo de 2025.

Debido a la aparición de nuevas necesidades derivadas de circunstancias sobrevenidas que hacen necesario acudir a soluciones técnicas que no figuran en el Proyecto Base del Contrato, el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias va a aprobar el “Proyecto Modificado del de Construcción de la Vía Ciclista VC2 -Vitoria-Gasteiz - Parque Tecnológico de Álava”, con un incremento de 294.147,12 euros sobre el presupuesto de adjudicación, y una ampliación del plazo de ejecución de las obras de cuatro meses.

Dado que la partida “50102.G/453500/60900520 FEDER Vías Ciclistas CCA” no dispone de crédito en la anualidad 2026, por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito de compromiso por importe de 294.147,12 euros, correspondiente a la anualidad 2026, siendo la partida destino la “50102.G/453500/60900520 FEDER Vías Ciclistas CCA” y siendo la partida origen la “50102.G/453500/60900525 PICA Infraestructura Principal”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,





ACUERDO

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_T01/2025/0000000015 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de 294.147,12 euros, correspondiente a la anualidad 2026, siendo la partida destino la “50102.G/453500/60900520 FEDER Vías Ciclistas CCA” y siendo la partida origen la “50102.G/453500/60900525 PICA Infraestructura Principal”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





577/2025, de 27 de octubre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000001456

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000044, por importe de 3.627,79 euros, correspondiente a las partidas "Subvenciones Orgánica" y "Subvenciones Orgánica. Inversiones".

Mediante Acuerdo 213/2025, de 15 de abril, se aprobó la convocatoria correspondiente a las anualidades 2025 y 2026 de la línea de subvenciones para el impulso de la recogida y gestión de los biorresiduos en el Territorio Histórico de Álava, por importe total de 260.000,00 euros, con el siguiente desglose por anualidades y partidas:

- Anualidad 2025: 40.000,00 euros con cargo a la partida “15302.G/162150/46290154 Subvenciones orgánica” y 90.000,00 euros con cargo a la partida “15302.G/162150/76290154 Subvenciones Orgánica. Inversiones”.
- Anualidad 2026: 40.000,00 euros con cargo al crédito de compromiso de la partida “15302.G/162150/46290154 Subvenciones orgánica” y 90.000,00 euros con cargo al crédito de compromiso de la partida “15302.G/162150/76290154 Subvenciones Orgánica. Inversiones”.

En este momento, desde el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se va a proponer la concesión de las subvenciones, de acuerdo con el siguiente desglose:

Partida presupuestaria	2025	2026
15302.G/162150/46290154 Subvenciones Orgánica	37.249,10 €	40.876,89 €
15302.G/162150/76290154 Subvenciones Orgánica. Inversiones	92.750,90 €	89.123,11 €
Total	130.000,00 €	130.000,00

Por ello, con el fin de imputar correctamente la subvención en las partidas correspondientes, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la correspondiente adecuación contable en el presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025 para trasladar:

- En la anualidad 2025, un importe de 2.750,90 euros de la partida “15302.G/162150/46290154 Subvenciones Orgánica” a la partida “15302.G/162150/76290154 Subvenciones Orgánica. Inversiones”.
- En la anualidad 2026, un importe de 876,89 euros de la partida “15302.G/162150/76290154 Subvenciones Orgánica. Inversiones” a la partida “15302.G/162150/46290154 Subvenciones Orgánica”.





Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000044 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 3.627,79 euros, trasladando dicho importe de las partidas:

		Importe (euros)
2025	15302.G/162150/46290154 Subvenciones Orgánica	2.750,90
2026	15302.G/162150/76290154 Subvenciones Orgánica. Inversiones	876,89

a las partidas:

		Importe (euros)
2025	15302.G/162150/76290154 Subvenciones Orgánica. Inversiones	2.750,90
2026	15302.G/162150/46290154 Subvenciones Orgánica	876,89

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun, Finanaza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finanaza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





569/2025, de 20 de octubre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000004515

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000042 por importe de 17.545,00 euros, correspondiente a las partidas "Adquisición de Mobiliario en Parques Naturales de Álava (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)" y "Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2025, para el proyecto “Araba Reserva del Agua y Biodiversidad”, figuran, entre otras, las partidas “15303.G/172151/62101154 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)” y “15303.G/172151/62500151 Adquisición de Mobiliario en Parques Naturales de Álava (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)”, que cuentan con un saldo disponible de 20.987,75 euros y 8.500,00 euros, respectivamente. Dichas partidas están financiadas en el marco del Plan Interinstitucional de Inversiones.

En el marco de dicho proyecto, el citado departamento necesita adquirir unas vallas a instalar en Gorbea para la protección de rebaños de ovino, con un presupuesto de 17.545,00 euros, IVA incluido.

El artículo 55 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, establece en su apartado 5 que *“los créditos presupuestarios correspondientes a un mismo gasto con financiación afectada serán vinculantes entre sí”*. Por su parte, el artículo 6 de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, establece como excepción en su apartado 1.b) *“tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con el que se aprueben, los créditos presupuestarios correspondientes al Plan Interinstitucional de Inversiones.”*

Dado que el gasto de la adquisición de las vallas debe imputarse al subconcepto 60990 “Otras inversiones”, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 17.545,00 euros de las partidas “15303.G/172151/62101154 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)”, por importe de 9.045,00 euros, y “15303.G/172151/62500151 Adquisición de Mobiliario en Parques Naturales de Álava (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)”, por importe de 8.500,00 euros, a la partida de nueva creación “15303.G/172151/60990152 Construcciones Auxiliares en Parques Naturales (Araba Reserva del Agua)”.

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000042 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 17.545,00 euros, trasladando dicho importe de las partidas “15303.G/172151/62101154 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)”, por importe de 9.045,00 euros, y “15303.G/172151/62500151 Adquisición de Mobiliario en Parques Naturales de Álava (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)”, por importe de 8.500,00 euros, a la partida de nueva creación “15303.G/172151/60990152 Construcciones Auxiliares en Parques Naturales (Araba Reserva del Agua)”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





539/2025, de 8 de octubre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000004515

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000038, por importe de 6.037,90 euros, correspondiente a la partida "Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2025 figura la partida “15303.G/172151/62101154 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)”, para el proyecto “Araba Reserva del Agua y Biodiversidad”, dotada con un crédito de pago de 90.000,00 euros. Dicha partida está financiada en el marco del Plan Interinstitucional de Inversiones.

En el marco de dicho proyecto, el citado departamento necesita adquirir 4 emisores GPS-GSM para especies de grandes rapaces, con un presupuesto de 6.037,90 euros, IVA incluido.

El artículo 55 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, establece en su apartado 5 que “*los créditos presupuestarios correspondientes a un mismo gasto con financiación afectada serán vinculantes entre sí*”. Por su parte, el artículo 6 de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, establece como excepción en su apartado 1.b) “*tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con el que se aprueben, los créditos presupuestarios correspondientes al Plan Interinstitucional de Inversiones.*”

Dado que el gasto de la adquisición de los GPS-GSM debe imputarse al concepto 626 “Equipo para procesos de información”, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 6.037,90 euros, de la partida “15303.G/172151/62101154 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)” a la partida de nueva creación “15303.G/172151/62690150 GPS-GSM Araba Reserva del Agua y Biodiversidad”.

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000038 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 6.037,90 euros trasladando dicho importe de la partida “15303.G/172151/62101154 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural) a la partida de nueva creación “15303.G/172151/62690150 GPS-GSM Araba Reserva del Agua y Biodiversidad”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





556/2025, de 17 de octubre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000004604

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000040 por importe de 7.017,40 euros, correspondiente a la partida "Cartera Servicios Sociales Resto Entidades Locales".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales figuran, entre otras, las partidas “80100.G/231800/46290800 Cartera Servicios Sociales Resto Entidades Locales” y “80100.G/231800/46290801 Cartera Servicios Sociales Vitoria-Gasteiz”, dotadas con un crédito de pago de 680.136,00 euros y 2.126.864,00 euros, respectivamente, destinados al pago de las cantidades para el reparto del Fondo de Servicios Sociales que corresponde a los Ayuntamientos del Territorio Histórico.

El Departamento de Políticas Sociales va a conceder las cantidades correspondientes al reparto de dicho Fondo para el ejercicio 2025, por importe de 2.807.000,00 euros, correspondiendo a Vitoria-Gasteiz, según el dato de población empleado en el cálculo del Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales para 2025, el 76,02 %, esto es 2.133.881,40 euros y asignándose el 23,98 % restante, 673.118,60 euros, a los municipios con menos de 20.000 habitantes.

Por ello, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 7.017,40 euros de la partida “80100.G/231800/46290800 Cartera Servicios Sociales Resto Entidades Locales” a la partida “80100.G/231800/46290801 Cartera Servicios Sociales Vitoria-Gasteiz”.

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000040 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 7.017,40 euros, trasladando dicho





importe de la partida “80100.G/231800/46290800 Cartera Servicios Sociales Resto Entidades Locales” a la partida “80100.G/231800/46290801 Cartera Servicios Sociales Vitoria-Gasteiz”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





614/2025, de 21 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000004403

Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_TD1/2025/0000000007, por importe de 785.379,11 euros, para dotar de fondos la partida "Fomento y Puesta en Valor del Terroir Vitivinícola" en la anualidad 2026, solicitado por el Departamento de Agricultura.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2025 figura la partida “40104.G/419401/47900417 Fomento y Puesta en Valor del Terroir Vitivinícola”, dotada con un crédito de pago de 800.000,00 euros y con un crédito de compromiso de 800.000,00 euros, de los cuales 14.620,89 euros corresponden a la anualidad 2026, 303.500,00 euros a la anualidad 2027, 317.500,00 euros a la anualidad 2028 y 164.379,11 euros a la anualidad 2029.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Agricultura va a aprobar las bases reguladoras de las ayudas para el fomento y puesta en valor del Terroir vitivinícola de Rioja Alavesa y el desarrollo de la excelencia de sus producciones, y la convocatoria para el año 2025 de la línea 3 de Medidas de protección contra eventos críticos no asegurables, por importe de 1.600.000,00 euros, de los cuales 800.000,00 euros corresponden a la anualidad 2025 y 800.000,00 euros a la anualidad 2026.

Dado que en la anualidad 2026 no hay saldo suficiente para hacer frente a dicho gasto, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una modificación de crédito de compromiso mediante redistribución de crédito por importe de 785.379,11 euros, de los cuales 303.500,00 euros de la anualidad 2027 a la anualidad 2026, 317.500,00 euros de la anualidad 2028 a la anualidad 2026, y 164.379,11 euros de la anualidad 2029 a la anualidad 2026, en la partida del estado de gastos “40104.G/419401/47900417 Fomento y Puesta en Valor del Terroir Vitivinícola”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_TD1/2025/0000000007 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, mediante redistribución de crédito





por importe de 785.379,11 euros, de los cuales 303.500,00 euros de la anualidad 2027 a la anualidad 2026, 317.500,00 euros de la anualidad 2028 a la anualidad 2026, y 164.379,11 euros de la anualidad 2029 a la anualidad 2026, en la partida del estado de gastos “40104.G/419401/47900417 Fomento y Puesta en Valor del Terroir Vitivinícola”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





634/2025, de 28 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000001066

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2025/0000000023, por importe de 19.130,12 euros, para dotar de fondos la partida "Instalaciones Obras Hidráulicas", solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2025 figura la partida “15302.G/452150/62301156 Instalaciones Obras Hidráulicas”, sin saldo disponible por vinculación.

Por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por valor de 19.130,12 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “15302.G/452150/62301156 Instalaciones Obras Hidráulicas”, para la aprobación de un contrato menor para la instalación de sistemas de control y comunicaciones para el bombeo de Altube por dicho importe.

La partida origen de la transferencia es la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2025/0000000023 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 19.130,12 euros, siendo la partida





destino la “15302.G/452150/62301156 Instalaciones Obras Hidráulicas” y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

